



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 28 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 14953/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la realización del programa radial "La Extensión en Foco"; y

CONSIDERANDO:

Que la Extensión Universitaria comprende un diálogo de saberes y experiencias horizontal al vincular la Universidad con la sociedad, los territorios y la comunidad.

Que la mencionada actividad tiene como objetivos visibilizar y promocionar las distintas actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Promover la importancia de la extensión como función sustantiva de la universidad.

Que el programa será coordinado por la Secretaría de Extensión Universitaria en articulación con la Radio 97.5 Universidad Villa Mercedes.

Que la realización, producción y conducción del programa estará a cargo de de la Periodista Universitaria Estela Beatriz Dominguez, integrante de la Secretaría de Extensión, y contará con la colaboración técnica del Operador Federico Amodey y del Periodista Matías Videla, pertenecientes a la Radio 97.5 Universidad Villa Mercedes.

Que Secretaría de Extensión Universitaria tomó intervención, solicitó su protocolización y elaboró el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la realización del programa radial “La Extensión en Foco”, que se emitirá por la Radio 97.5 Universidad Villa Mercedes, a partir del mes de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

EBD

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y María Nazarena ECHANDÍA – Secretaria
de Extensión Universitaria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 09:07:55
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 09:46:29
Razon: Autorizado por María Nazarena Echandia



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 28/09/2026 10:26:04
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores